

Premio Nacional de eficiencia energética 2014



EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES

Bases y procedimientos



Organizan



ALCANCE DEL PREMIO

Podrán participar del Premio Nacional de Eficiencia Energética en Edificaciones, todas aquellas instituciones, empresas constructoras, propietarios o promotores privados, contratistas y profesionales de la construcción, ya sean arquitectos, ingenieros, diseñadores, que hayan realizado acciones de ahorro de energía.

Podrán participar los trabajos relacionados con acciones de ahorro y uso eficiente de la energía, en una sola categoría de las siguientes:

Rehabilitación o renovación de construcciones: Podrán participar cuando los resultados de ahorro se deban principalmente a la implementación de proyectos que presentan reducciones del consumo de energía, debido a la incorporación de criterios de eficiencia energética en el diseño. A modo de ejemplo, y no restringido a ello, algunas de las áreas a través de las cuales podrán participar son las siguientes:

Mejora del aislamiento térmico y cerramientos de la edificación.

Aprovechamiento de condiciones ambientes (optimización del recurso solar, ventilación e iluminación natural).

Modernización de instalaciones y aplicación de nuevas tecnologías: Podrán participar cuando los resultados de ahorro se deban principalmente a acciones relacionadas con las reducciones del consumo de energía en la instalación de equipos o sistemas con mayor eficiencia de la existente originalmente.

Los postulantes deberán seleccionar su participación en función de sus principales acciones en ahorro o uso eficiente de la energía. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de sugerir a los participantes su reclasificación.

Es necesario que los resultados del ahorro de energía se reporten en toneladas equivalentes de petróleo (tep).

BASES PARTICULARES DEL PREMIO

Los interesados en participar en el Premio deberán cumplir con los siguientes requisitos.

Podrán concursar todas las instituciones, empresas constructoras y profesionales de la construcción, ya sean arquitectos, ingenieros, diseñadores, contratistas, propietarios o promotores privados, que lleven a cabo en el territorio nacional actividades de eficiencia energética en edificaciones, tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

- > Que durante los últimos años hayan operado, diseñado o construido edificaciones.
- > Que durante los últimos años hayan realizado actividades de rehabilitación integral, modernización de instalaciones y aplicación de nuevas tecnologías en edificaciones.
- > Que cumplan con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del Premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- > El Premio se registrará por el Cronograma de Actividades (ver Convocatoria del Premio).
- > Un mismo participante podrá enviar más de un trabajo.
- > No se puede inscribir un mismo trabajo, en forma parcial o total, en más de una categoría y/o premio.
- > La información será proporcionada por el participante en el formato establecido por el Comité Organizador y Evaluador.
- > La información adicional a la solicitada en los Anexos 1 y 2, que los participantes deseen someter a consideración del Comité de Evaluación, deberá anexarse en archivos electrónicos.
- > Los trabajos que resulten seleccionados como posibles ganadores, con base en la información proporcionada, pueden ser sujetos a verificación en campo. Por tal motivo, si el Comité Organizador y Evaluador considera necesario verificar la veracidad de la información proporcionada por el participante, éste deberá permitir que el comité certifique la autenticidad de la misma.
- > Se invita a los participantes que resulten premiados a publicar los logros obtenidos en materia de ahorro de energía, de modo que puedan servir de ejemplo a otros emprendimientos. Para ello podrán utilizar el reconocimiento que se les otorgue. Asimismo, el área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética podrá utilizar la información para la difusión del mismo.
- > El Comité Organizador y Evaluador se reserva el derecho de declarar desierto el reconocimiento, cuando los resultados reportados por los participantes no alcancen una puntuación mínima.
- > Las decisiones del Comité Organizador y Evaluador serán inapelables.
- > La presentación de solicitud al Premio supone la aceptación de estas bases.

EVALUACIÓN

La información presentada se evaluará tomando en cuenta uno o varios de los siguientes aspectos:

- > Los trabajos concursantes se evaluarán bajo el principal criterio de saber cuál de ellos obtuvo el mayor ahorro de energía.
- > En este sentido, se tomará como factor de decisión el total de puntos alcanzados según la asignación establecida en la **Tabla 1**.

La asignación de puntos se realizará considerando las acciones realizadas y documentadas, según la **Tabla 1**. La calificación así obtenida será ponderada considerando tres aspectos: enfoque, implantación y resultados del trabajo. Dependiendo del grado de cumplimiento en estos aspectos, de acuerdo a los criterios de la **Tabla 2**, se aplicará un porcentaje a la puntuación.

Enfoque - Refiere a la estrategia, planeación y alcances planteados para las medidas o acciones adoptadas para el ahorro y uso eficiente de la energía. Se evaluará que la orientación de las medidas o acciones esté basada en una mayor eficiencia y productividad, la optimización de recursos, el uso de nuevas tecnologías, el ahorro económico y sus resultados.

Implantación - Se evaluará el grado de aplicación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad del servicio que proporciona.

Resultados - Se evaluarán los beneficios obtenidos o derivados de la implementación de las medidas o acciones orientadas al ahorro de energía, tales como reducción del consumo y la demanda de energía. Todos los logros que se manifiesten deberán ser demostrables.

El Comité Organizador y Evaluador podrá visitar los proyectos presentados, previa autorización de la empresa.

Tabla 1 - Calificación en función de las actividades realizadas

CONCEPTO	ACCIONES	PUNTAJE MÁXIMO
Diagnóstico y registro de mediciones	<ul style="list-style-type: none"> > Grado y tipo de diagnóstico efectuado. > Realizado por personal propio o por empresa especializada. > Sistema de medición y parámetros utilizados para medir los resultados. 	200
Medidas o acciones	<ul style="list-style-type: none"> > Implantación de medidas de diseño o constructivas. > Implantación de medidas tecnológicas. > Implantación de medidas operativas. 	200
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> > Evaluación de índices energéticos. > Beneficios económicos, energéticos, ambientales y laborales. 	200
Tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> > Tecnologías para reducir el consumo y demanda de energía. > Adopción de nuevos diseños de instalaciones que permitan reducir el consumo y demanda de energía. > Sustitución de equipos y aparatos ineficientes por eficientes. 	200
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> > Programas y procedimientos de capacitación sobre el uso eficiente de la energía. > Alcance de la capacitación programada. > Personal capacitado (número de personas, cursos, talleres, seminarios, etc.). 	100
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> > Programas de difusión sobre el uso eficiente de la energía. > Alcance de la difusión programada. > Realización de eventos para la difusión de ahorro de energía. 	100
TOTAL		1000

Tabla 2 - Aspectos de evaluación

ENFOQUE	IMPLANTACIÓN	RESULTADOS
No hay evidencias de planeación o estrategias	Escasa en general o inexistente en áreas principales	Escasos o nulos
Algunas evidencias de planeación	Escasa en general o incompleta en áreas principales	Perceptibles, pero limitados
Algunas evidencias de planeación y estrategias	Completa en áreas principales y algunas en áreas de apoyo	Resultados notables
Evidencias claras de una planeación efectiva	Completa en áreas principales y en la mayoría de las áreas de apoyo	Buenos resultados
Plena evidencia de la planeación y estrategias para optimizar el consumo de energía	Completa en todas las áreas	Excelentes resultados

Aquellos que estén interesados en participar en el Premio, deberán proporcionar la información que a continuación se indica.

1. Solicitud de Registro, según el **Anexo 1**.
2. Fotocopia de Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes.
3. Declaración Jurada de estar al día con la normativa vigente que corresponda en función de la actividad (medioambiental, bromatológica, etc.).
4. Informe de Acciones y Resultados.
Para cada actividad se contará con un espacio equivalente al de una carilla. Cuando se requiera un espacio mayor, podrá anexarse la información en archivos electrónicos; se deberá indicar en el espacio asignado a cada actividad el nombre del archivo con información adicional.
5. Ficha Técnica, según el **Anexo 2**.
Completar una Ficha Técnica para cada proyecto desarrollando la siguiente información:

Objetivo: Explicitar en menos de 100 palabras el objetivo del proyecto incluyendo aspectos no necesariamente vinculados a la energía (por ejemplo reducción de costos, reducción consumo de agua, recambio tecnológico, responsabilidad social, etc.).

Descripción: Describir el o los usos energéticos al que está dirigido el proyecto, la fuente de energía afectada y la vida útil del proyecto. Detallar las etapas del mismo.

Usos de energía en los cuales incide el proyecto (especificar el uso, ejemplos):

- . Generación de vapor.
- . Calentamiento de agua.
- . Hornos / Secadores.
- . Acondicionamiento de aire / refrigeración.
- . Iluminación.
- . Fuerza motriz.
- . Conservación de alimentos.
- . Aprovechamiento de fuentes renovables.
- . Cogeneración / Autogeneración con desechos.

Resultados esperados u obtenidos:

- . Detallar las metas de energía ahorrada por año (MWh/año, m³/año, ktep/año, etc.) y los ahorros alcanzados hasta el momento.
- . Especificar la tarifa media de la energía ahorrada (\$/MWh, \$/m³, \$/ktep, etc.).
- . Determinar los resultados esperados u obtenidos expresados en unidades monetarias.
- . Determinar la TIR, VAN y período de repago del proyecto.
- . Determinar la reducción de emisiones estimada o alcanzada.
- . Destacar otros beneficios del proyecto.

Plazo: Especificar el plazo de implementación del proyecto.

Inversión: Monto de las inversiones realizadas para el proyecto de eficiencia energética.

Indicadores de control: Se deben presentar los indicadores a ser tenidos en cuenta a lo largo del proyecto para evaluar y monitorear el mismo.

Para cada indicador se deberá especificar un valor de la línea de base.

Cuando se requiera un espacio mayor, podrá anexarse la información en archivos electrónicos; se deberá indicar en el espacio asignado a cada actividad el nombre del archivo con información adicional.

Los documentos para la postulación podrán entregarse en la oficina de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la Dirección Nacional de Energía o enviarse por correo electrónico (daee@dne.miem.gub.uy).

Deberá contener:

- > Solicitud de registro. Firmada por los representantes de la dependencia participante.
- > Ficha Técnica
- > Informe de Acciones y Resultados
- > Relación de documentos anexos

Los documentos anexos (archivos en formato electrónico) se proporcionarán vía e-mail, CD, DVD o pendrive. El mismo deberá incluir también los documentos que se entreguen de forma impresa, para facilitar la difusión de la documentación entre los integrantes del Comité Organizador y Evaluador.

Con objeto de que el Comité Organizador y Evaluador disponga de información clara y concisa, que describa claramente las acciones y los resultados, los archivos electrónicos están limitados en espacio. Por tal motivo, se solicita a los participantes dar respuesta en forma sucinta y precisa, apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la explicación respectiva. La información complementaria deberá entregarse en archivos electrónicos en formato *pdf*.

CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

De la misma manera, todo lo observado en caso de que el Comité realice visitas a las empresas no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.

ANEXO 1 SOLICITUD DE REGISTRO

Premio nacional de eficiencia energética en Edificaciones.

Fecha de recepción*:
Número de solicitud*:

A DATOS GENERALES

1. Denominación (nombre de la empresa, entidad o centro de trabajo):
2. Nombre del proyecto:

B DATOS DEL DIRECTIVO DE MÁS ALTO RANGO O DEL DIRECTIVO QUE ACREDITE O REPRESENTA A LA DEPENDENCIA

1. Nombre:
2. Puesto:
3. Dirección:
4. Teléfono:
5. E-mail:

C DATOS DEL RESPONSABLE ANTE EL COMITÉ ORGANIZADOR Y EVALUADOR

1. Nombre:
2. Puesto:
3. Dirección:
4. Teléfono:
5. E-mail:

D AUTORIZACIÓN

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos de la presente solicitud son ciertos.
Nombre y Firmas (directivo de más alto rango y responsable ante el Comité):

Directivo de más alto rango

Representante ante comité

Lugar:

Fecha:

* De uso interno de la DNE.

ANEXO 2 FICHA TÉCNICA

Premio nacional de eficiencia energética en el Edificaciones.

Con objeto de comparar los diferentes trabajos bajo una misma perspectiva, se requiere que los participantes indiquen los ahorros y beneficios alcanzados.

Fecha de recepción*:

Número de solicitud*:

Denominación del proyecto:

Usuario de energía:

Sector de actividad:

Fecha de ejecución:

Objetivo del proyecto:

Descripción:

ANEXO 2 FICHA TÉCNICA

Premio nacional de eficiencia energética en el **Edificaciones**.

Usos de energía
en los cuales incide el proyecto:

Combustible considerado:

Resultados obtenidos:

Plazo:

Inversión:

Indicadores
de Control:



Premio Nacional de
eficiencia energética
2014



Ministerio de Industria, Energía y Minería
Dirección Nacional de Energía
Mercedes 1041 | Montevideo, Uruguay
www.dne.gub.uy
daee@дне.miem.gub.uy